

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2023-00270**

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día lunes veinte de noviembre de dos mil veintitrés, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2023-00270**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, por parte del Señorita _____ Quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- **"Petición de información pública que consiste en:**
 - 1 - Cuántos permisos ambientales se han dado para del Proyecto de Asistencia de Potabilización del Lago de Ilopango.**
 - 2 - Las acciones administrativas con el nombre del titular el Proyecto de Asistencia de Potabilización del Lago de Ilopango.**
 - 3 - El tipo de actividad el Proyecto de Asistencia de Potabilización del Lago de Ilopango.**
 - 4 - Duración del Proyecto de Asistencia de Potabilización del Lago de Ilopango.**
 - 5 - Estudios de los impactos ambiental del Proyecto de Asistencia de Potabilización del Lago de Ilopango.**
 - 6 - Consulta ciudadana para el Proyecto de Asistencia de Potabilización del Lago de Ilopango.**
 - 7 - La inversión en los 8 pozos en el Lago de Ilopango el Proyecto de Asistencia de Potabilización del Lago de Ilopango."**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por la que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento (DEC), de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La DEC envió la siguiente respuesta: **"Se ha verificado la información disponible en el sistema, referente al proyecto de Asistencia de Potabilización del Lago de Ilopango, asignando la solicitud a la Gerencia de Evaluación Ambiental, el cual nos reparta que el trámite se encuentra reservado, según Declaración de Reserva de Información, número 026-2023"** (Ver nota adjunta).

Con base a respuesta brindada por la DEC, informamos que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19, literal "e" lo siguiente: Es información reservada; literal e): "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva". Por lo que le remitimos al Portal de Transparencia en donde encontrará el índice de información reservada, que incluye la Declaratoria de Reserva N026-2023 que vence el 17 de marzo de 2030, a continuación, el enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/549983/download>

Licda. Sandra de Lopez
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

PS